



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 772-2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 01 JUL 2015

VISTO:

El Oficio N° 434-2015-ULOG-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de junio de 2015, remitido por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicitando la aprobación del Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015".

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Agricultura Tacna, tiene entre sus funciones formular, ejecutar y administrar los planes y políticas agrarias en concordancia con las políticas nacionales, planes sectoriales y políticas regionales, conforme a su Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza Regional N° 011-2013-CP/GOB.REG.TACNA;

Que, con Oficio N° 434-2015-ULOG-OA-DR/DRA.T-GOB.REG.TACNA de fecha 26 de junio de 2015, el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, solicita se emita el acto administrativo para la aprobación del Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015", remitido con Oficio N° 125-2015-AATAR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 26 de junio de 2015, por el Director de la Agencia Agraria Tarata, quien evoca el proyecto para su trámite respectivo;

Que, el Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015", asciende al importe de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), destinado para la adquisición de heno de avena forrajera, conforme a los detalles expresados en el mismo y que es parte de la presente Resolución, el cual permitirá atender a una población aproximada de 55,555 camélidos sudamericanos domésticos en la provincia de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre de la Región Tacna;

Que, en ese entender resulta necesario aprobar el Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015", con el fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo y asegurar la correcta ejecución del presupuesto asignado para dicho Proyecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada con Ley N° 27902, Ley N° 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal 2015 y conforme a las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-PR/GR.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 335-2015-P.R/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración.



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 222 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA**

FECHA:

01 JUL 2015

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Proyecto "Alimentación Complementaria con Heno de Avena Forrajera a Camélidos Sudamericanos Domésticos Zona Alto Andina Región Tacna – 2015", que cuenta con un presupuesto de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos Mil y 00/100 Nuevos Soles), conforme a los fundamentos expresados y que es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, disponga las acciones necesarias para el inicio de la ejecución del Proyecto aprobado mediante la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

Interesadas
OAJ
OA
OPP
AA TAR
ULOG
Archivo

JETV-IDAA/mah